ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla, Edificio n.º 8, Sala de Usos Múltiples y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 9:45 horas del día 16 de noviembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1), presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2019 663995
Denominación:"SERVICIO DE MODELIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN SISTEMA DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES GENERADOS EN LOS PUEBLOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ"

Presupuesto (IVA excluido): Ochocientos diez mil setecientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos (810.763,50€).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
D. Ignacio Carrasco López, Letrado de Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Alexia Astolfi Turiel, Titulada Superior de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D Ignacio Rubio Pérez, Técnico puesto base del Gabinete Desarrollo Sostenible de la DG de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretario:
Dª.Inmaculada Palma Ramos , Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, con la presencia de los Vocales Técnicos a través de Circuit y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose el acto con la lectura del Certificado de fecha 12 de noviembre de 2020, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relacionando las empresas presentadas:

- ECOMIMESIS S. COOP AND
- ARUM CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L.U
- HYLA, FORMACIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	19/11/2020	PÁGINA 1/2
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu817ZYJIHIbaFgYfD5uVdi6D3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- OINTER CONCESIONES SL

En el dicho certificado se detalla que la empresa SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES aviso en tiempo y forma del envío mediante Correo Postal Certificado de los sobres pero una vez finalizado el plazo de presentación la documentación no ha sido recibida.

A continuación se procede a la apertura de los sobres 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que en la documentación administrativa presentada por algunos de los licitadores pueden advertirse deficiencias. Por tanto, la mesa acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

-**ECOMIMESIS S. COOP AND:**

-Se solicita aclaración sobre la inclusión del sobre 1 del DEUC de otra empresa, ya que se se desconoce si se trata de que se licite junto a ella en UTE, si se trata de integrar su solvencia con la capacidad de esta empresa o si responde a una precisión de subcontratacion, en función de lo anterior deberá aportarse el DEUC correctamente cumplimentados, así como el resto de documentación que resulte pertinente.

-Se solicita aclaración sobre lo indicado en la parte IV del DEUC, donde se señala que no reúne los criterios de selección.

-Se solicita aclaración a la empresa relación al Anexo V (Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo) en el sentido de indicar, al pertenecer a un grupo de empresas, si concurren o no a la licitación otras empresas del mismo grupo.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

La Mesa acuerda comunicar a la Agencia de la Defensa de la Competencia y la Regulación Económica de Andalucía, la previsión subcontratación de la misma empresa por varios de los licitadores, al objeto de mantener informado a dicho organismo y en su caso evitar cualquier posible distorsión de la competencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

V°B° LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Inmaculada Palma Ramos

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	19/11/2020	PÁGINA 2/2
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu817ZYJIHIbaFgYfD5uVdi6D3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	